

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Bogotá D.C., tres (03) de noviembre de 2020

Proceso No 2018-0470

Atendiendo a la solicitud presentada por el extremo demanda, respecto al estudio de la liquidación aprobada por auto del 09 de marzo de 2020, el despacho encuentra que la liquidación se da hasta el mes de marzo de 2019, sin que se tuvieran en cuenta las cuotas causadas hasta diciembre de 2019, por lo tanto se ordena el pago adicional al ya ordenado en el auto citado arriba, a órdenes del extremo demandante la suma de \$2'286.000 M/cte., por concepto de capital de 9 cuotas de administración causadas a razón de \$245.000, entre los meses de abril y diciembre de 2019.

Cumplida la entrega de títulos ingrese al despacho.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alba Yulieth Galindo Alvarado', written over a horizontal line.

ALBA YULIETH GALINDO ALVARADO  
JUEZ

JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR  
ANOTACION EN ESTADO No. 28 HOY 04 DE NOVIEMBRE DE  
2020 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

ANA MILENA BULLA ANGULO  
SECRETARIA